



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

N° 092-2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

07 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-009756-001, que contiene la Nota Informativa N° 155-2019-OA-HEVES, de fecha 31.05.19, de la Oficina de Administración; y la Nota Informativa N° 1018-2019-ULO-OAD-HEVES, suscrita por la Jefa encargada de la Unidad de Logística, solicitando la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-DE-HEVES se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2019, y sus modificatorias contemplado en el marco del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, las mismas que establecen las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones Del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala en su segundo párrafo que: "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. ...";

Que, el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que "...Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún Procedimiento de Selección para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC...";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "[...] Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento [...]";

Que, mediante la Nota Informativa N° 1018-2019-ULO-OAD-HEVES, la Jefa encargada de la Unidad de Logística solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos:

N° Item.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
10	Adjudicación Simplificada	Adquisición anual de productos farmacéuticos MACROGOL 3350 (POLIETILENGLICO 3350) CONBINACIONES SULFATO PLV 110 G para el HEVES.	R.O/D.Y.T	Junio	40,300.00
11	Subasta Inversa Electrónica	Suministro Anual de Insumos Médicos de Bioseguridad para el Servicio de Farmacia del HEVES.	D.Y.T	Junio	204,380.00
12	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición Anual de Productos farmacéuticos para el servicio de Farmacia del HEVES	R.O/R.D.R./D.Y.T	Junio	876,507.00
TOTAL					1 121,187.00





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, a través de la Nota Informativa N° 155-2019-OA-HEVES, la Jefa de la Oficina de Administración solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones de tres procedimientos de selección, conforme se detalla, en aplicación de la normatividad vigente y en armonía con las prioridades institucionales y actividades previstas;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorando N° 628-2019-OPP-HEVES, hace suyo el contenido de la Nota Informativa N° 532-2019/MACT/PPTO/HEVES, otorgando la **certificación presupuestal N° 0000001945-2019**, por el monto de S/ 20,150.00 (Veinte Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, así como la **Previsión Presupuestal N° 014-2019**, por el monto de S/ 20,150.00 (Veinte Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada – “Adquisición Anual de Producto Farmacéutico: MACROGOL 3350 (POLIETILENLICO 3350) combinaciones sulfato PLV 110 G para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador”**; mediante el Proveído N° 091-2019-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 017-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando la **certificación presupuestal N° 146-2019** por el monto de S/ 102,190.00 (Ciento Dos Mil Ciento Noventa y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, así como la **Previsión Presupuestal N° 015-2019**, por el monto de S/ 102,190.00 (Ciento Dos Mil Ciento Noventa y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el Procedimiento de Selección de **Subasta Inversa Electrónica – “Suministro Anual de Insumos Médicos de Bioseguridad para el Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”**; mediante el Memorando N° 661-2019-OPP-HEVES, hace suyo el contenido del Informe N° 020-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES, otorgando las **certificaciones presupuestales N° 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954** por el monto de S/ 750,640.00 (Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, así como la **Previsión Presupuestal N° 018-2019**, por el monto de S/ 125, 867.00 (Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles), por las Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, para el Procedimiento de Selección de **Subasta Inversa Electrónica – “Adquisición Anual de Productos Farmacéuticos para el Servicio de Farmacia del Hospital de Emergencias Villa El Salvador”**;

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, resulta necesario aprobar la modificación e Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **TERCERA MODIFICACIÓN** e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-DE-HEVES, en el sentido de **INCLUIR** los Procedimiento de Selección, que forma parte de la presente Resolución y se detalla a continuación:





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

INCLUSIÓN:

Nº Item.	Tipo de Procedimiento	Objeto	Fte.Fto.	Mes Programado	Valor Estimado
10	Adjudicación Simplificada	Adquisición anual de productos farmacéuticos MACROGOL 3350 (POLIETILENGLICO 3350) COMBINACIONES SULFATO PLV 110 G para el HEVES.	R.O/D.Y.T	Junio	40,300.00
11	Subasta Inversa Electrónica	Suministro Anual de Insumos Médicos de Bioseguridad para el Servicio de Farmacia del HEVES.	D.Y.T	Junio	204,380.00
12	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición Anual de Productos farmacéuticos para el servicio de Farmacia del HEVES	R.O/R.D.R./D.Y.T	Junio	876,507.00
TOTAL					1' 121,187.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



S. DONAYRE C.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

HEVES



E. MARQUEL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADORM.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.

